



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 018-2015 GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/PR.

Chachapoyas,

01 ENE. 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 30 de diciembre del 2014 por el cual se da por concluida la designación del ING. CIP. NICÓLAS RUIZ CHÁVEZ en el cargo público de confianza de Director Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Amazonas Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias complementarias en la Ley 27902, 28013, 28961, 28926, La Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la referida, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar los cargos de confianza;

Que, es necesario iniciar la Gestión Regional designando al profesional que reúna los requisitos para ocupar el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Amazonas dictándose el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo 77°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y opinión favorable de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2015, al **ING. CIP. HAROLD TAFUR CACERES**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS** en nivel remunerativo F-5.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gilmer W. Horna Corrales
Presidente Regional

